



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**23 DE JUNIO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-119/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	DIANA MIREYA ANAYA FITCH	NO APLICA	LA RESPUESTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A SU PETICIÓN DE "CAMBIAR EL SISTEMA DE CAMPAÑAS POLÍTICAS COMUNES POR UNAS MÁS EFICIENTES, ACORDE A LOS CAMBIOS DEL ENTORNO, EN DONDE AUMENTA LA VIOLENCIA, LA CORRUPCIÓN, PERO TAMBIÉN LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, EN DONDE SE ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, EL DERECHO DEL PUEBLO A EJERCER PODER MEDIANTE LOS PODERES DE LA UNIÓN PROMULGADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CPEUM".	<b>ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE A LOS ESCRITOS DE LA PROMOVENTE.</b>	UNANIMIDAD
2.	SUP-JIN-79/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	02 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICIÓN 'SIGAMOS HACIENDO HISTORIA', RESPECTO A LA AUTENTICIDAD DEL SUFRAGIO Y EL FRAUDE A LA CONSTITUCIÓN, EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	<b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES LA AUTORIDAD <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.  <b>SEGUNDO.</b> SE <b>REENCAUZA</b> EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA REFERIDA SALA REGIONAL, EFECTO DE QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.  <b>TERCERO.</b> SE <b>ORDENA</b> A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JLI-25/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER Y RESOLVER LOS PLANTEAMIENTOS EXPUESTOS POR LA ACTORA.  <b>SEGUNDO.</b> <b>REMÍTANSE</b> A LA MENCIONADA SALA REGIONAL, LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.	UNANIMIDAD